



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 15 de marzo del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01380-R-17

Lima, 15 de marzo del 2017

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02093-SG-17 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre aprobación del Programa “Sanmarquinos para el Perú”.

CONSIDERANDO:

Que el inciso t) del artículo 185° del Estatuto Universitario, establece como uno de los derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, “Recibir distinciones y estímulos otorgados por meritorios trabajos de investigación y creación, mientras cursen sus estudios y por representar las mejores tesis de su promoción, las cuales se premiarán con becas de perfeccionamiento en el país o en el extranjero”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05186-R-16 de fecha 18 de octubre del 2016, se aprobó el ACUERDO MARCO suscrito entre LASPAU y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 105-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el Programa “Sanmarquinos para el Perú”, al amparo del Acuerdo Marco suscrito entre la LASPAU filial de la Universidad de Harvard, USA y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con cuenta con el Proveído s/n de fecha 13 de marzo del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el Programa “Sanmarquinos para el Perú” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución.*
- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt